**Circular Externa**

08 de junio del 2022

SGF-1217-2022

SGF-PUBLICO

**Dirigida a:**

* Bancos Comerciales del Estado
* Bancos Creados por Leyes Especiales
* Bancos Privados
* Empresas Financieras no Bancarias
* Otras Entidades Financieras
* Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito
* Entidades Autorizadas del Sistema Financiera Nacional para la Vivienda

**Asunto:** Capacitación de los Acuerdos CONASSIF 15-22: Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas y CONASSIF 4-16, Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

La Superintendencia general

**Considerando que:**

* 1. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), mediante artículos 7 y 5 de las actas de las sesiones 1706-2021 y 1707-2021, celebradas el 20 de diciembre de 2021, remitió en consulta al sistema financiero nacional las propuestas de modificación al *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* y del nuevo *Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia*, para que en un plazo máximo de 20 días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al recibo de la comunicación del acuerdo, se remitiera a la Superintendencia General de Entidades Financieras los comentarios y observaciones sobre el particular. Posteriormente, se prorrogó el plazo de la consulta al 02 de febrero del 2022, mediante artículo 6, del acta de sesión 1708-2022 del 10 de enero del 2022.
  2. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en los artículos 14 y 4 de las actas de las sesiones 1728-2022 y 1729-2022, celebradas el 2 de mayo del 2022 dispuso en firme aprobar Acuerdo CONASSIF 15-22: *Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas,* aprobar la reforma a los artículos 2, 3, 44 y 45 y adición del artículo 16 Bis del Acuerdo CONASSIF 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* y derogar el Acuerdo SUGEF 22-18, *Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las entidades financieras.*
  3. De conformidad con el Artículo 131, inciso b) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N° 7558, corresponde al Superintendente tomar las medidas necesarias para ejecutar los acuerdos del Consejo Nacional de Supervisión.
  4. En aras de lograr la mejor compresión de los objetivos de supervisión prudencial sobre dicha regulación, resulta conveniente realizar una capacitación sobre el Acuerdo CONASSIF 15-22: *Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas y* el Acuerdo CONASSIF 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo.*

**Dispone:**

1. Invitar para el 17 y 18 de agosto del 2022, de 02:00 p.m. a 04:00 p.m. a la capacitación sobre el Acuerdo CONASSIF 15-22: *Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas* y el Acuerdo CONASSIF 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo.* No existe límite de cupo para dicha presentación.
2. Recomendar que los participantes estén familiarizados con el objetivo de este Reglamento del cual se sugiere su lectura previa.
3. Informar que las personas designadas para participar en esta presentación podrán inscribirse en los siguientes enlaces:

* Inscripción para el **17 de agosto**, hacer clic en este [enlace](https://bccr.webex.com/bccr/j.php?RGID=rc0e931d54091a0161998ccb80d01071f).
* Inscripción para el **18 de agosto**, hacer clic en este [enlace](https://bccr.webex.com/bccr/j.php?RGID=r9abb6a3aa960349f6a9ada43a15b7b7e).

Atentamente,



José Armando Fallas Martínez

**Intendente General**

**JSC/gvl\***